

**-Electrónica- (Bilbao y Valladolid)****Admitidos:**

Don Antonio Hernández Cachero.  
Don Salvador Bracho del Pino.

**Excluidos:**

Ninguno.

**-Álgebra y Topología- (Valladolid)****Admitidos:**

Don Pablo Carpintero Organero.  
Don Miguel Torres Iglesias.

**Excluidos:**

Don Emilio Villanueva Novoa (Informe de la Junta de la ciudad).  
Don Alfredo Rodríguez-Grandjean López Valcárcel (Informe de la Junta de Facultad).

**-Estructura atómico-molecular y Espectrografía- (Bilbao)****Admitidos:**

Don Juan Francisco Arenas Rosado.  
Don Daniel Escolar Méndez.  
Don Juan Bertrán Rusca.  
Don Fernando Castaño Almendral.

**Excluidos:**

Don José María Hernando Huelmo (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad).  
Don Luis María Tel Alberdi (indicar domicilio, número del documento nacional de identidad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Ordenación Universitaria, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Física general (1.ª)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.**

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 19 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), para provisión de la cátedra de «Física general (1.ª)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Ordenación Universitaria, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores científicos, especialidad de «Historia de la España Musulmana» de este Organismo.**

Por Resolución del día 21 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de octubre, número 257), fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos, en la especialidad de «Historia de la España Musulmana», con destino en el Instituto «Miguel Asín», Madrid.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

**Tribunal titular**

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio García Gómez, Catedrático de Universidad y Director del Instituto.

**Vocales:**

Don Jacinto Boch Vilá, Catedrático de Universidad y Jefe de Sección de la Escuela de Estudios Árabes del C. S. I. C.

Don José Luis Lacave Riaño, Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Emilio Sáez Sánchez, Catedrático de Universidad e Investigador científico del C. S. I. C., en situación de excedente.

Secretario: Don Elías Terés Sáizaba, Catedrático de Universidad y Secretario del Instituto.

**Tribunal suplente**

Presidente: Don Jaime Oliver Asín, Vicedirector del Instituto.

**Vocales:**

Don Darío Cabanelas Rodríguez, Vicedirector de la Escuela de Estudios Árabes.

Doña Josefa Mutgó Vives, Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Juan Vernet Ginés, Catedrático de Universidad y Jefe de Sección del C. S. I. C.

Secretario: Don Fernando de la Granja Santamaría, Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores Científicos de «Física Corpuscular» de este Organismo.**

Por Resolución del día 21 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre, número 258), fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de «Física Corpuscular», con destino en el Instituto de Física Corpuscular, Valencia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base cinco de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

**Tribunal titular**

Presidente: Don Joaquín Catalá Alemany, Director del Instituto.

Vocales: Don José Casanova Colás, Catedrático de Universidad; don Angel Esteve Pastor, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Fernando Sement Pérez, Vicedirector del Instituto.

Secretario: Don Ricardo Díez González, Secretario del Instituto.

**Tribunal suplente**

Presidente: Don Carlos Sánchez del Río, Catedrático de Universidad.

Vocales: Don José Aguilar Peris, Catedrático de Universidad; don Juan de la Rubia Pacheco, Catedrático de Universidad; don Eugenio Villar García, Catedrático de Universidad.

Secretario: Don Alfredo Tiemblo Ramos, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, especialidad de «Toxicología», por la que se cita a los opositores.**

Constituido el Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso oposición para la provisión de una plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de Toxicología, con destino en el Instituto de Investigaciones Veterinarias, acordó convocar a los opositores admitidos por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 11 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de enero de 1972), para su presentación e iniciación de las correspondientes pruebas, que se celebrarán el día 2 de

mayo de 1972, a las doce horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, Madrid.

El orden de actuación de los aspirantes será el que figura en la resolución anteriormente indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Félix Sanz Sánchez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 28 de febrero de 1972 por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocado por Orden de 30 de noviembre de 1971.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 30 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre) concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente de este Ministerio, y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.1 de dicha convocatoria, ha dispuesto que se haga pública la relación provisional de los aspirantes admitidos, que a continuación se detallan:

González Cuesta, Amable.  
Peiró Peiró, Jesús.

Según establece la referida norma 4, número 4, de la convocatoria y de acuerdo con lo que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se otorga un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser presentadas contra esta lista provisional de admitidos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De la relación de admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal, durante el curso de los ejercicios, aquellos aspirantes en los que se comprobare que las circunstancias personales declaradas no se ajustan a la realidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Subalternos en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría de la Marina Mercante, teniendo en cuenta cuanto determina el artículo sexto 2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha dispuesto cubrir siete plazas de Subalternos para las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, con cargo al Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo «Fondo Económico de Practicajes», de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

### I. Normas generales

1.1. Se convocan siete plazas de Subalternos, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, para ejercer sus servicios en las instalaciones portuarias en las que realizan los alumnos las prácticas profesionales de formación náutico-pesquera, y que han de ser cubiertas de acuerdo con la siguiente distribución:

Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, dos plazas.  
Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, una plaza.  
Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, dos plazas.  
Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, dos plazas.

1.2. Esta oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales

de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 69), y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156).

Dichas plazas están dotadas con la retribución de 46.800 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo Autónomo, por Decreto 1348/62, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

1.3. Las pruebas selectivas comprenderán tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria y se celebrarán en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, en las que los candidatos hayan solicitado plaza; ante los Tribunales designados en la forma que señala la norma quinta, y constará de los ejercicios que se señalan en la norma sexta.

### II. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a estas pruebas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintiún años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.

### III. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I, lo siguiente:

- Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Los candidatos que lo deseen podrán acompañar cuantos documentos acreditativos de méritos consideren conveniente.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al señor Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas, bien directamente los interesados o ateniéndose al artículo 68 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

3.4. El plazo de presentación será de treinta días laborables, contado a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Los derechos de examen y por formación de expediente serán de doscientas pesetas, y, juntamente con la instancia, los candidatos acompañarán justificante de haberlas abonado.

Podrán ser remitidos por giro postal o telegráfico o bien hacer el abono directamente al presentar la solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

3.6. Si se observasen defectos en las solicitudes, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivaría sin más trámites.

### IV. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a examen.

Contra la lista provisional de admitidos o excluidos podrán interponer los interesados, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional serán aceptadas o rechazadas en la Resolución en que se publique la lista definitiva de admitidos y excluidos, contra la que podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

### V. Constitución y actuación del Tribunal

5.1. Los Tribunales calificadoros serán designados por este Organismo y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».